

LEY N.º 3813

Puente sobre el arroyo Nieves en Olavarría

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Autorízase al Poder Ejecutivo a construir un puente sobre el arroyo Nieves, en el partido de Olavarría, cuyos estudios han sido efectuados por el Ministerio de Obras Públicas y cuyo presupuesto asciende a la suma de doce mil quinientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional.

ART. 2.º — Impútese los gastos correspondientes al ítem 129 del presupuesto vigente (¹).

ART. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

PEDRO SOLANET.

Ramón Iramáin.

MODESTINO A. PIZARRO.

Pedro M. Ferrer.

La Plata, septiembre 19 de 1924.

Cumplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Bole-
tín y Registro Oficial; fecho, archívese.

JOSE LUIS CANTILLO.

ANTONIO RODRÍGUEZ JÁUREGUI.

(1) Ley n.º 3.799.